



P A T E N T E
D E
I N T R O D U C C I Ó N

por "UN HORNO ELECTRICO", a favor de Don Alberto Lagardère Banquarel y Don Joaquín Serra Bisbe, de nacionalidad francesa y española respectivamente, y domiciliados en Barcelona.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un horno eléctrico, conocido en el extranjero con el nombre de horno Baily, cuyo sistema de calefacción se realiza por medio de resistencia de carbón, ya granulado, ya en placas o barras, o bien por mez-
5. clas de materiales no metálicos, susceptibles de ser empleados como resistencia eléctrica; tales son: el carbón, grafito, carborundun, y otros.

El tipo de horno al cual se le aplica este medio de calefacción eléctrico, puede ser cualquiera de los conocidos,
10. tales como los de cámara, reverbero, baño, etc., empleándose cualquier clase de corriente, alterna (trifásica, bifásica o monofásica) o bien corriente continua.

La resistencia formada según se ha indicado, puede estar contenida ya sea en una canal circular, o bien en cana-
15. les laterales, dejando en el centro de ellas, en ambos casos,



espacio para la solera o baño.

A fin de facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la que se ha representado un caso de ejecución práctica, que se cita atítulo de ejemplo para la descripción.

5.

En el dibujo:

la figura 1 representa, en sección longitudinal producida por un plano horizontal, la proyección en planta del horno; y

10.

la figura 2 indica, en alzado, la vista de una sección transversal del horno.

En las figuras se ha representado en -1- la bóveda del horno, en -2- los canales conteniendo la resistencia de carbón, sea granulado ya en placas o barras o bien mezcla de materias no metálicas que pueden formar resistencia, tales como grafito, carborundun, etc. La solera o baño está representado en -3-, la puerta de carga está indicada en -4-, y los electrodos se designan por -5-.

15.

El funcionamiento es como sigue:

20.

El paso de la corriente a través de la materia resistente produce una fuerte elevación de temperatura, la cual es irradiada en toda la superficie de la materia de resistencia, transmitiéndose el calor al baño o solera, de una manera indirecta por reflexión en la bóveda, según indican las flechas

25.

-6-, o bien por conductibilidad de la pared -7- que forma la caja donde se aloja la resistencia.

El horno objeto de esta patente, puede ser utilizado como horno de fusión de materiales, metales, vidrio, y demás materias similares.

30.

Explicado el invento, así como su funcionamiento, se



hace constar que dentro de la esencialidad del mismo, puede ser llevado a la práctica con variaciones de ejecución, a las cuales alcanzará la protección que se recaba. Podrá, pues, ser construido en cualquier forma y tamaño, empleando en su fabricación cualquier clase adecuada de materiales y utilizándolo para todos aquellos trabajos de caldeo o fusión de materiales, metales, vidrio, etc.: pues todo queda comprendido dentro de la invención.

5.

N O T A

Descrito el objeto de la invención, lo que se declara como no practicado ni puesto en ejecución en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

10.

1. Un horno eléctrico, caracterizado por efectuarse la calefacción del mismo mediante el paso de una corriente eléctrica, alterna, trifásica, bifásica o monofásica, o bien corriente continua, a través de una resistencia formada por carbón granulado, o prensado en forma de barras o placas, o bien constituida por mezclas de materiales no metálicos que se pueden utilizar como resistencia, tales como el grafito, carborundun y otros; estando alojada esta resistencia ya en canales circulares ya en canales laterales, quedando en cualquiera de estos casos, entre ellas, espacio suficiente para la solera o baño.

15.

20.

2. Un horno eléctrico según queda descrito en la reivindicación anterior, en el cual el tipo de horno al que se aplica el procedimiento de calefacción indicado, puede ser

25.



cualquiera de los tipos conocidos para fusión de materiales metales, vidrio y similares, ya sea de cámara, de reverbero, de baño o de otra clase de los utilizados en la industria.

5. 3. Un horno eléctrico tal como se describe en las precedentes reivindicaciones, en el que la actuación del calor sobre el material a calderar o fundir, se efectúa indirectamente por radiación por la bóveda y además por conductibilidad de la pared que forma los conductos o canales en donde está alojada la resistencia.

10. 4. Un horno eléctrico.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 21 de septiembre de 1942.

ALBERTO LAGARDERE BANQUAREL
JOAQUIN SERRA BISBE.-

p.a.

JAIMÉ ISERN MIRALLES
P. P.



158678



Fig. 1

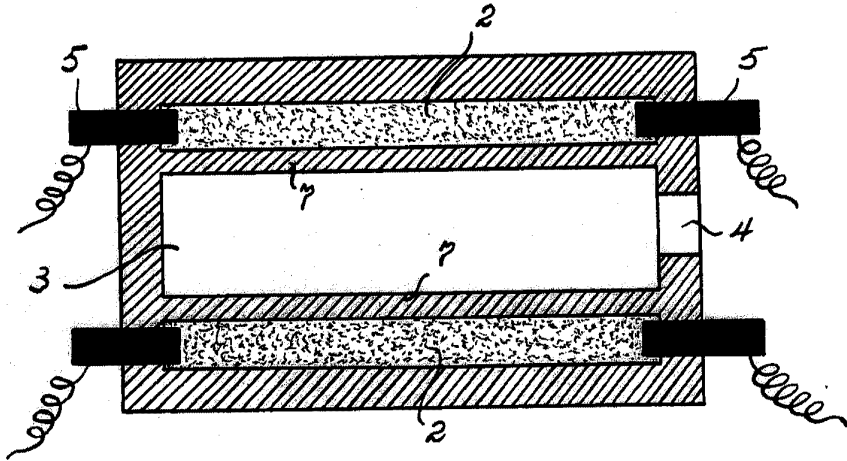
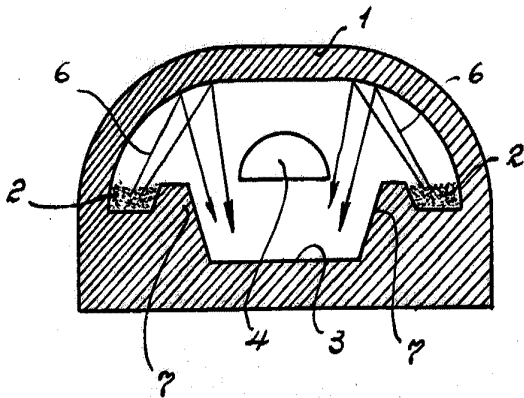


Fig. 2



MADRID. 21 SEPTBRE. 1942

Jaime Serra